INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 007/2011
Febrero 15 de 2011

Resuelve el Consejo del ITEI 12 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 15 de febrero de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 12 recursos de revisión de la siguiente forma: 10 fundados ordenándose la entrega de la información solicitada, y en 2 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Asimismo, se dieron por cumplidos y se ordenó el archivo de los siguientes recursos de revisión: 095/2007 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), y 706/2009 de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Por otra parte, en el procedimiento de sanción 023/2010, de la Secretaría General de Gobierno; se requirió informe a distintos servidores públicos para que informen de la omisión en la remisión del informe de negativa que contempla el artículo 89 de a Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Enseguida, se presentó para su revisión y posterior aprobación, el Criterio respecto a las formalidades básicas en relación a la aplicación y seguimiento de las prevenciones efectuadas por los sujetos obligados en el trámite de solicitudes de información y el Análisis de las leyes de ingresos municipales y su correlación con el principio constitucional de gratuidad.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 15 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL